

# APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO EN ARAGÓN

## Objetivos de reducción de emisiones de Gases de efecto invernadero

Cualquier ley de Cambio climático y transición energética debería contener objetivos específicos y ambiciosos de reducción de emisiones de Gases de efecto invernadero.

Por ello, desde GP planteamos establecer como objetivo para Aragón una reducción de emisiones de GEI del 65% para 2030 y un cero neto para 2040 respecto a 2040.

## Transición energética

Una ley aragonesa de Cambio climático y transición energética debería incluir objetivos concretos para una transición energética basada en renovables. Desde Greenpeace proponemos los siguientes objetivos:

- alcanzar un sistema eléctrico 100 % renovable para 2030 potenciando la energía comunitaria.
- Alcanzar en el año 2040 una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final del 100%
- La promoción del autoconsumo y la generación distribuida, y en concreto a través de la energía fotovoltaica.
- Declaración de la Comunidad libre de extracción y generación con combustibles fósiles y nucleares, por ejemplo libre de prospecciones de hidrocarburos y de fracking
- una **reducción de la demanda** de energía de un **40% sobre los niveles de 2007 para 2030.**

Además para conseguir una transición energética efectiva esta ley debería:

1. Fomentar y facilitar el autoconsumo de energía 100% renovable, con requisitos legislativos sencillos. Con este fin y teniendo en cuenta la necesidad de incrementar este tipo de energías y hasta que se consiga el objetivo, todos los trámites administrativos se considerarán prioritarios y estarán exentos de tasas, y los equipamientos e instalaciones otorgarán el derecho a una deducción de la cuota íntegra autonómica del impuesto del 20 % de su importe.
2. Fomentar la competencia en el sistema eléctrico desde el ejecutivo, priorizando la contratación desde la administración con cooperativas de producción 100% renovable, simplificando las licitaciones en las que estas puedan competir.
3. Fomentar la rehabilitación energética de viviendas (envolvente - equipamiento) y los sistemas de calefacción de las comunidades de vecinos, mediante subvenciones y eximiendo del coste de todo tipo de tasas e impuestos a las partidas dedicadas a incrementar la eficiencia energética, graduándose estas en función de la eficiencia / ahorro conseguido, pudiendo llegar al 100% en tasas e impuestos.

4. Exoneración de impuestos en la construcción de nuevas viviendas si éstas son ecológicas.
5. Exigir la incorporación de instalaciones de autoconsumo energético y puntos de recarga para coches eléctricos, en las construcción de nuevas viviendas
6. Ayudas y subvenciones para el autoconsumo de energía 100% renovable de municipios, pymes, autónomos, cooperativas y residencial (comunidades de vecinos)
- 7-Declarar la Comunidad libre de extracción y generación con combustibles fósiles y nucleares, por ejemplo libre de prospecciones de hidrocarburos y de fracking, y contra la ampliación de la vida útil de las centrales nucleares.

## UNA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO INTERSECTORIAL

El cambio climático afecta a todos los sectores de la economía por lo que la ley aragonesa de CC debería tratar el tema de manera intersectorial. En ese sentido tendrá que incluir medidas para asegurar que la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero se da tanto al nivel del sistema energético, como en movilidad, gestión de los recursos naturales, agricultura y ganadería etc.

**La movilidad** es uno de los sectores principales, junto con el de generación de energía, causantes del cambio climático ya que es el causante del 40% de emisiones de gases de efecto invernadero. Por lo tanto la futura ley de CC de Aragón debería establecer medidas (acorde con las competencias autonómicas) para poner fin al motor de combustión interna. Para conseguir no superar los 1.5°C de aumento de la temperatura media del planeta (según las recomendaciones científicas) se requiere que en el año 2025 no se permita la venta de los automóviles diésel, de gasolina y de GNC (Gas Natural Comprimido) nuevos y de los híbridos para 2028. Además, se hace necesaria una reflexión más en profundidad sobre la necesidad de reducción en términos netos del transporte por carretera especialmente en lo referido a las mercancías y el uso del vehículo privado. También es necesario contemplar el sector de la aviación y establecer planes de mejora para la reducción de emisiones en este tipo de transporte.

Para conseguir la descarbonización del sistema, es necesario que la transición se lleve a cabo en el modelo económico en su conjunto. Por tanto, es crucial contemplar en la futura ley el **sector agrícola** y su papel como emisor, que es el cuarto en cuanto a emisiones de GEI con un 12,5% del total y en el cual las emisiones están en aumento, en gran medida debido a la actividad ganadera (un 67,2% de las emisiones del sector) y muy particularmente debido al crecimiento exponencial de la ganadería intensiva. La Ley debería incluir objetivos de reducción de emisiones en este sector -para 2030, las emisiones del sector agrícola y ganadero deberían representar una reducción del 42% respecto a 1990 y además considerar las políticas y medidas para una transición justa hacia una agricultura y ganaderías de base agroecológica, más aún cuando el sector agrícola va a ser uno de los más afectados por el agravamiento de la crisis climática.

Así, en Aragón es fundamental que se ponga fin a la ganadería industrial y plantear a medio plazo una reducción drástica del número de animales criados en régimen intensivo.

La ley debería establecer el marco legislativo necesario para la inclusión de la reducción en otros **sectores clave**: agricultura, residuos, industria o turismo, dada su importante contribución a las emisiones nacionales y teniendo en cuenta sus altos costes en materia de adaptación. La ley debería establecer mecanismos para avanzar hacia un modelo de turismo sostenible, que impulse una oferta turística sostenible y accesible en Aragón y busque conseguir un impacto climático reducido por parte de todo el sector turístico incluidos los visitantes y adaptar el turismo a los escenarios futuros de cambio climático.

Además desde Greenpeace vemos necesario que se contemple en la ley **el papel que los ecosistemas pueden ejercer en la lucha contra el cambio climático**. Es por ello que es necesario una clara alusión a la conservación y restauración de ecosistemas y la biodiversidad como eje vertebrador de la adaptación y su papel en la mitigación; así como la inclusión de criterios de adaptación: la necesidad de tener los ecosistemas en buen estado y funcionales (bosques, humedales y acuíferos, etc...), reconocer las soluciones basadas en la naturaleza, la retirada de infraestructuras obsoletas o impactantes, o desarrollar planes de adaptación para especies vulnerables. Además es importante que se aluda al fenómeno de los mega-incendios como consecuencia del cambio climático, en lo que ya se conoce como incendios de alta intensidad.

#### **FISCALIDAD VERDE:**

Esta ley debe buscar establecer una fiscalidad verde que incentive cambios de comportamientos, **aplique el principio de 'quien contamina paga'**, que dote de presupuesto la transición ecológica a la vez que promueve la lucha contra la crisis climática y de biodiversidad con especial incidencia en el ámbito rural por su importancia en la preservación de los servicios ecosistémicos.

El futuro proyecto de ley debería incluir **un paquete de medidas fiscales que hagan referencia a impuestos sobre las emisiones del CO2** y otros gases de efecto invernadero, sobre la electricidad, una tasa sobre el carburante (impuestos sobre los combustibles fósiles/impuestos especiales) o impuestos indirectos sobre los productos importados producidos en terceros países con emisiones elevadas serían muy relevantes.

En cuanto a nuevos beneficios fiscales a productos energéticos de origen fósil, el futuro proyecto ley debería contemplar que estos deben estar debidamente justificados, sin embargo la eliminación de las subvenciones a los combustibles fósiles debería ser inmediata, en línea con las recomendaciones científicas del IPCC para no superar 1,5 °C las temperaturas globales. En el caso de los pagos por capacidad se tendría que realizar una evaluación de la adecuación de dichas subvenciones de manera estricta y transparente, teniendo en cuenta la normativa europea. En ningún caso podrán participar en un mercado de capacidad las centrales de generación con carbón.